icalugo@avogacia.org

De:	Presidencia <presidencia@abogacia.es>
Enviado el:	miércoles, 18 de enero de 2023 19:07
Para:	Presidencia
Asunto:	Circular 015/2023 - Adjunta Oficio sobre dispositivos para víctimas de violencia de género en casos excepcionales
Datos adjuntos:	OFICIO COMETA_signed -v2.pdf

CIRCULAR Nº 015/2023

Madrid, 18 de enero de 2023

Querido Consejero:

Te hago llegar el Oficio que la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha remitido a COMETA, centro de control que se relaciona con los órganos judiciales, el Ministerio Fiscal y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y prestador del servicio de dispositivos del "Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género".

En dicho Oficio, que se ha hecho llegar a este Consejo General para su difusión entre la Abogacía Española, se informa de que se está preparando la licitación de un nuevo contrato que dé cobertura completa a las medidas del artículo 45.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Mientras se prepara dicha licitación, se nos informa de que se ha dado orden al centro de control COMETA para que se ponga a disposición inmediata, de forma extraordinaria, los dispositivos ya existentes para las situaciones de violencia de género, en los casos de víctimas afectadas por la rebaja de condenas o excarcelaciones de agresores sexuales, siempre a solicitud de los órganos judiciales, para la ejecución de las penas de alejamiento.

Lo que te traslado para tu conocimiento y para que se difunda entre tus colegiados y colegiadas.

Un abrazo,

Victoria Ortega Benito
Presidenta

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

Paseo de Recoletos nº 13 - 28004 Madrid
Tel. 91 531 69 58

www.abogacia.es

Por favor, no imprimas este correo si no es necesario. Piensa en el medio ambiente.

La información contenida en este correo electrónico y, en su caso, en cualquier fichero anexo al mismo tiene carácter confidencial, está exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios y es propiedad del Consejo General de la Abogacia Española.
Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita del Consejo General de la Abogacía Española, en virtud de

la legislación vigente. En caso de haber recibido este correo electrónico por error, por favor, contacte con el remitente del mensaje para su reenvío y proceda a destruirlo.

COMPROMETIDOS CON LA SALUD UNIVERSAL
#NOS JUGAMOS MUCHO

FIRMADO

MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: 1 de diciembre de 2022

ASUNTO: DISPOSITIVOS MEDIDAS DE ALEJAMIENTO VÍCTIMAS REVISIONES DE PENAS LO 10/2022

DESTINATARIO: CENTRO COMETA

Como sabéis, el pasado 7 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, que entró en vigor el 7 de octubre (en adelante, LOGILS). El objetivo principal de la norma es la garantía y protección integral del derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales.

Una de las finalidades más importantes de la ley es garantizar la protección integral de las víctimas de violencias sexuales, entendidas como cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital. El artículo 45.2 de la LOGILS indica que se podrá vigilar el cumplimiento de las penas y medidas de alejamiento, cuando su utilización sea acordada mediante resolución judicial a través de dispositivos telemáticos de control.

Mientras se prepara la licitación de un nuevo contrato que dé cobertura completa a las medidas a las que se refiere el artículo 45.2 citado, en el ámbito de los delitos contra la libertad sexual, la instalación de este tipo de dispositivos están actualmente limitada al ámbito de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en el

email: violencia-genero@igualdad.gob.es
DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
TEL: 91 5243564
FAX: 91 2090350

MARIA VICTORIA ROSELL AGUILAR - 2022-12-01 16:32:17 CET, cargo=Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_3RABQNGUOSPMW5LJV9E3AYTGIJ49 en https://www.pap.hacienda.gob.es

FIRMADO

marco del vigente contrato del sistema de seguimiento de la garantía del cumplimiento de medidas de alejamiento mediante medios telemáticos.

Sin embargo, en estos momentos se considera suficientemente justificado dar cobertura, siempre que exista resolución judicial que acuerde una medida de alejamiento, a una nueva tipología de víctima que temporalmente por interpretaciones diversas del derecho transitorio está sufriendo una victimización adicional o una acusada percepción e inseguridad con motivo de las revisiones de condenas o excarcelaciones sorpresivas o imprevistas de agresores sexuales.

Es por ello que, por orden de la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, de forma extraordinaria se deben poner a inmediata disposición los dispositivos ya existentes, para los casos afectados por estas reducciones de penas o excarcelaciones sorpresivas o imprevistas de agresores sexuales – en el actual sentido amplio del término-, si así lo solicita el juzgado o tribunal correspondiente. Para ello, se traslada la instrucción al centro de control COMETA de ejecución de la instalación de los citados dispositivos en el plazo máximo de 24 horas. Sin perjuicio de las consultas que en caso de duda se pudiesen efectuar con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Reciba un cordial saludo.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO,
María Victoria Rosell Aguilar
(Firmado electrónicamente)

MARIA VICTORIA ROSELL AGUILAR - 2022-12-01 16:32:17 CET, cargo=Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_3RABQNGUOSPMW5LJV9E3AYTGU49 en https://www.pap.hacienda.gob.es

email: violencia-genero@igualdad.gob.es
DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
TEL: 91 5243564
FAX: 91 2090350